

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 056

Fecha: 19/10/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 005 2020 00409	Ordinario	HILVA - GAMARRA LARA	COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA SA	Sentencia de Primera Instancia No Acceder a las pretensiones de la demanda, en el sentido de declarar a la empresa Sura como responsable civil y contractualmente en este procesoDeclarar probadas las excepciones de a configuración de un hecho preexistente, que a su vez estructura una exclusión de los contratos de seguro y la violación al deber de informaciónEn consecuencia, de la anterior declaración, se ordena la terminación del presente proceso	18/10/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/10/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


ANA MARIA CHACIN LURAN
SECRETARIO